

ORDENANZA N° 5880

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal a las actividades realizadas por el comedor y merendero “Doña Tomasa” ubicado en el barrio 10 de Junio de nuestra Ciudad, por su carácter solidario y su importancia en la tarea de contención de niñas, niños y adultos contribuyendo a su desarrollo y destacando el gran trabajo de sus miembros: Graciela Sosa, Gladys González, Orlando Nicolás Mercado, Héctor del Valle Euliarte, Noemí Delia Narváez, Gilda Contreras y Roberto Gordillo.-

ARTICULO 2°.- -Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa.-

Ref.: Expte. N° 11834-C-21.-

**Dr. Gonzalo Raúl Villach
Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván
Viceintendente**